



SUMARIO

	Página
Refugiados y apátridas.....	
Problemas de la asistencia a los refugiados : informes de la Organización Internacional de Refugiados y del Alto Comisionado para los Refugiados (A/1884 (capítulo VI), A/1948, A/2011, A/C.3/563) (continuación).....	151

Presidenta: Sra. Ana FIGUEROA (Chile).

En ausencia de la Presidenta, ocupa la presidencia el Sr. Dehousse (Bélgica), Vicepresidente.

Refugiados y apátridas

[Tema 30]*

Problemas de la asistencia a los refugiados : informes de la Organización Internacional de Refugiados y del Alto Comisionado para los Refugiados (A/1884 (capítulo VI), A/1948, A/2011, A/C.3/563) (continuación)

[Tema 31]*

1. El PRESIDENTE manifiesta que tiene la esperanza de que la ausencia de la Sra. Figueroa, Presidenta de la Tercera Comisión, será de corta duración.

2. En su 371a. sesión, la Comisión decidió suspender provisionalmente el estudio del proyecto de Pacto Internacional de Derechos del Hombre, para iniciar el examen de la cuestión de los refugiados y apátridas y los problemas de la asistencia a los refugiados, que constituyen, respectivamente, los temas 30 y 31 del programa de la Asamblea General.

3. El Presidente recuerda que en cuanto al proyecto de Pacto Internacional de Derechos del Hombre, los proyectos de resolución deben ser presentados a la Secretaría antes del miércoles 2 de enero a las 18 horas, y las enmiendas antes del sábado 5 de enero a las 14 horas.

4. Declara abierto el debate general sobre los temas 30 y 31.

DEBATE GENERAL

5. El Sr. VAN HEUVEN GOEDHART (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) declara que la Tercera Comisión, encargada esencial-

mente de los asuntos sociales, humanitarios y culturales, se inspira en los mismos principios que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuya actividad no debe tener ningún carácter político.

6. En estos primeros días del año 1952, el problema de los refugiados continúa planteándose con agudeza casi angustiosa; si se considera, por ejemplo, que en un país como Austria se encuentran aún 70.000 refugiados que en su mayoría viven en campamentos, es natural que exista el deseo de que el problema general sea resuelto y de que se otorgue a todos los refugiados la protección necesaria.

7. Para nadie es un secreto que el problema de los refugiados, del cual se han venido ocupando varias organizaciones internacionales desde que terminó la segunda guerra mundial, está lejos de haber sido resuelto; también saben todos que la Organización Internacional de Refugiados (OIR), que bajo la dirección del Sr. Kingsley ha realizado una tarea notable al conseguir el reasentamiento de más de un millón de refugiados, llega al término de sus actividades. A pesar de todos los esfuerzos efectuados, cuando desaparezca definitivamente dicha organización, aun quedará un gran número de refugiados — aproximadamente 400.000 — cuya subsistencia no estará asegurada y el propio Consejo General de la OIR ha declarado que, aunque en conjunto la situación de los refugiados en el mundo no justifica el mantenimiento de la OIR, dicha situación representa, no obstante, un cúmulo de sufrimientos humanos lo bastante considerable para que las Naciones Unidas se preocupen inmediatamente de esta cuestión (A/1948, párrafo 19).

8. El Alto Comisionado se asocia por completo a esta declaración y añade que el problema de los casos más difíciles o «núcleos residuales» de refugiados no es el único que ha de resolver el Alto Comisionado; en efecto, también debe asegurar la protección de más de

* Números de estos temas en el programa de la Asamblea.

300.000 *Volksdeutsche* austriacos, así como de nuevos refugiados cuyo número se eleva cada año a 15.000 ó 20.000.

9. Actualmente no es posible suministrar la cifra exacta de los refugiados; en abril de 1950 la Fundación Rockefeller resolvió otorgar al Alto Comisionado una subvención máxima de 100.000 dólares, para que se realizara un estudio analítico y objetivo del problema de los refugiados. Acaba de ser concluido un informe preliminar, y el informe definitivo será presentado a mediados de 1952¹. Pero aun antes de que se conozcan los resultados de la investigación actual, es posible decir que seguramente hay 1.500.000 refugiados, y probablemente muchos más, que están bajo el mandato del Alto Comisionado.

10. Hay que preguntarse qué pueden hacer las Naciones Unidas en favor de estos refugiados, teniendo en cuenta la próxima desaparición de la OIR, y en qué debe consistir exactamente la tarea del Alto Comisionado. El Sr. van Heuven Goedhart anuncia que el informe presentado por él (A/2011), que sólo se refiere a los cinco primeros meses de sus actividades, no repetirá lo que ya se ha dicho, pero en él se insistirá más especialmente sobre los acontecimientos recientes y la cuestión de las oficinas regionales.

11. En lo concerniente a las funciones del Alto Comisionado, el acontecimiento más notable desde junio de 1951 ha sido la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados². El Alto Comisionado presentó al respecto un informe (A/2011, Parte II) fechado el 1º de septiembre de 1951. En esa fecha el número de Estados signatarios era de 14; desde entonces el Gobierno Federal de Alemania ha firmado la Convención, Italia ha manifestado sus intenciones de unirse a los signatarios y hay motivos para creer que Grecia hará lo mismo. El Alto Comisionado se da cuenta de las lagunas que hay en la Convención, pero considera que, en su conjunto, constituye no obstante un progreso real para garantizar a los refugiados el ejercicio de los derechos del hombre. Espera, pues, que pronto se obtendrán las seis ratificaciones necesarias para que entre en vigor este instrumento y que un elevado número de Estados se adherirá a la Convención, lo que permitirá mejorar la situación de los refugiados en los países que la ratifiquen.

12. Entre las atribuciones del Alto Comisionado (anexo a la resolución 428 (V) de la Asamblea General) está prevista la de que éste se mantendrá en comunicación permanente con los gobiernos de los países en que residen los refugiados y los consultará acerca de la necesidad de nombrar representantes. En todos los países que reconozcan esta necesidad se podrá designar a un representante, aceptado por el Gobierno del respectivo país.

13. Teniendo en cuenta esta necesidad, el Alto Comisionado ha creado en Bonn, en Viena y en Washington, oficinas regionales encargadas de mantener el enlace entre los gobiernos, los refugiados y las organizaciones de beneficencia que se dedican a socorrerlos. El 15 de enero de 1952 se abrirá en Bruselas una oficina regional.

¹ Para mayor información sobre este asunto, véase el documento A/2011, párrafo 1.

² Véase Conferencia de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas para la redacción de una convención sobre el Estatuto de los Refugiados y de los Apátridas: *Acta final y Convención sobre el Estatuto de los Refugiados* (Palais des Nations, Ginebra, 1951).

El Alto Comisionado también ha iniciado conversaciones con los Gobiernos de Grecia e Italia, que han reconocido la necesidad de establecer oficinas análogas en sus países. Espera que se podrá crear otras oficinas; no obstante, esto sólo podrá hacerse si el Alto Comisionado dispone de consignaciones presupuestarias suficientes.

14. En el segundo semestre de 1951, la experiencia ha demostrado hasta qué punto es indispensable mantener una estrecha cooperación entre el Alto Comisionado y los organismos de beneficencia, dedicados a socorrer a los refugiados. Estos organismos no pueden contar ya con la ayuda de la OIR, y sus recursos están disminuyendo en el momento en que es más necesario su funcionamiento. Sin las oficinas regionales, la tarea del Alto Comisionado no podría ser eficaz y el Sr. van Heuven Goedhart tiene la esperanza de que la Tercera Comisión, que en cierto modo asumió la responsabilidad respecto a la suerte que ha de correr la Oficina del Alto Comisionado, sabrá adoptar la decisión necesaria. Agrega que hay que saber aprovechar la experiencia del pasado y recuerda que esta cuestión de crear oficinas que ostenten la representación de un Alto Comisionado para los Refugiados ya había sido estudiada por la Sociedad de las Naciones. El 28 de septiembre de 1923 en Dr. Nansen insistía³ en la necesidad de que existieran delegaciones del Alto Comisionado, en lugar de comités nacionales y declaraba que desde el momento en que, para realizar economías, habían sido suprimidos los representantes del Alto Comisionado, los refugiados habían quedado en situación trágica, habían comenzado a experimentar grandes sufrimientos y algunos habían muerto. El Sr. van Heuven Goedhart estima que debe aprovecharse la lección de la experiencia y reconocer que es imposible proteger eficazmente a los refugiados si no se dispone más que de una oficina central que sólo puede actuar mediante el intercambio de correspondencia y el envío de informes.

15. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados no está encargado solamente de una obra de protección internacional; también debe buscar soluciones permanentes para el problema de los refugiados, ayudando a los gobiernos que actualmente se encuentran ante dificultades muy grandes. El Sr. van Heuven Goedhart señala al respecto que ha recibido, hace algunas semanas, un informe en el cual se indica que ha aparecido gran número de casos de tuberculosis entre los refugiados de la región de Trieste. Al recibir este informe, el Alto Comisionado preguntó a la Organización Mundial de la Salud (OMS) si le era posible enviar a un especialista que se encargara de estudiar la situación sobre el terreno. La OMS respondió inmediatamente a esta petición, enviando a Trieste al Dr. Marc Daniel, quien durante 15 días realizó una investigación a fondo y envió al Alto Comisionado un informe alarmante en extremo, ya que en él se señalaba la existencia de 350 a 450 casos declarados de tuberculosis, de los cuales 260 son de refugiados que residen en los campamentos. Además, la situación de los refugiados de Trieste es sólo un ejemplo; es necesario también acudir en socorro de los 2.000 refugiados de Shanghai, que hasta el presente han recibido la ayuda material de la OIR, pero que corren el riesgo de encontrarse en situación completamente desesperada cuando está

³ Véase: *Société des Nations: Actes de la quatrième Assemblée, compte rendu des débats*, 18a. sesión plenaria.

Organización desaparezca. Igualmente es indispensable ayudar a los 200 refugiados de la isla de Samar, en las Filipinas, de los cuales por lo menos 70 sufren de tuberculosis.

16. El Sr. van Heuven Goedhart declara que es imposible acudir en ayuda de todos los refugiados; pero a su juicio es necesario esforzarse por pensar ante todo en los casos difíciles, es decir, aquellos que integran lo que hasta el presente se ha denominado «núcleos residuales», expresión que, dicho sea de paso, es lamentable que se aplique a seres humanos. Es necesario disponer de un mínimo de 3 millones de dólares.

17. No puede negarse que suministrar a un refugiado el socorro necesario para impedir que muera de hambre no es una solución; pero esto permite ganar tiempo. El Sr. van Heuven Goedhart está convencido, por su parte, de que para resolver un problema tan complejo como el de los refugiados es necesario combinar diversas medidas: debería crearse un fondo destinado a prestar la ayuda que tenga caracteres de urgencia en cuanto a ciertos grupos de refugiados, favorecer la ejecución de programas a largo plazo encaminados a la asimilación en el país de refugio, y estimular la migración de refugiados que satisfagan las condiciones de reasentamiento exigidas por el país de refugio.

18. Según sus atribuciones, el Alto Comisionado carece de competencia para fijar por sí mismo programas a largo plazo encaminados a la asimilación de los refugiados; sólo le es posible estimular a las organizaciones competentes para que realicen un esfuerzo tendiente a facilitar este proceso.

19. Sería a la vez equivocado y peligroso afirmar que la migración es la única solución para el problema de los refugiados; pero ciertamente permite disminuir las dificultades con que se tropieza en la solución de este problema. La migración no constituiría una solución perfecta, a menos que los gobiernos estuvieran dispuestos a acoger a los refugiados, cualesquiera que fuesen su edad, su estado de salud y su capacidad de trabajo. Pero no es éste el caso, y por razones comprensibles, los gobiernos en general sólo admiten en su territorio a las personas cuya presencia pueda ser ventajosa para sus intereses económicos. Las restricciones a la inmigración son causa de que a un gran número de personas pertenecientes a los «núcleos residuales» de refugiados se les haya negado el acceso a ciertos países; en su caso, la asimilación de los refugiados, su absorción por los países en que se encuentran representa, pues, la única solución posible.

20. El Sr. van Heuven Goedhart tiene la esperanza de que será posible encontrar una solución para los problemas urgentes a que acaba de referirse en términos generales.

21. Expresa su agradecimiento por la colaboración que le han prestado los funcionarios de la Oficina del Alto Comisionado en el año 1951 y manifiesta la esperanza de que la Tercera Comisión examinará el problema de los refugiados con el interés y la atención que merece. Está seguro de que las recomendaciones que la Comisión apruebe permitirán a la Oficina del Alto Comisionado realizar una obra útil en el año que comienza.

22. La Sra. ROOSEVELT (Estados Unidos de América) y el Sr. BARODY (Arabia Saudita) desearían que el Alto Comisionado precisara lo que espera de la Tercera Comisión, para evitar que ésta se dedique a un debate demasiado general.

23. El Sr. HARRY (Australia) se asocia a la opinión expresada por los representantes de Arabia Saudita y los Estados Unidos de América. Especialmente, el Alto Comisionado podría tratar más a fondo la cuestión de las oficinas regionales, explicar a qué necesidades se tratará de atender con las que se crearan e indicar por qué es mejor instalar en un país una representación permanente que enviar una misión al mismo.

24. El Sr. VAN HEUVEN GOEDHART (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) señala que el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/1853, capítulo III, título IV, sección 20a) indica claramente cuáles son las cuestiones que debe discutir la Tercera Comisión antes que pueda examinarlas la Quinta Comisión.

25. Pasando a la cuestión planteada por el representante de Australia, declara que en el momento actual el número mínimo de oficinas regionales que interesa crear es de 11. No cree llegado el momento de explicar cuáles son las razones en favor de la creación de una u otra oficina. La superioridad de una representación permanente respecto de una misión le parece inmensa. En efecto, el problema de los refugiados en un país presenta aspectos múltiples y está en perpetua evolución; así los refugiados son frecuentemente víctimas de discriminaciones autorizadas por la ley, no tienen acceso a las informaciones que les permitirían mejorar su suerte y no pueden viajar por falta de documentos y autorizaciones indispensables. ¿Qué ayuda puede significarles una persona enviada de vez en cuando al país donde se encuentran? Es necesario, por el contrario, que ese representante siga día tras día el curso de los acontecimientos y esté en estrecho contacto con los poderes públicos del país interesado para ayudarles a resolver el problema y para defender los intereses de los refugiados. Por otra parte, nadie se sorprende de que los pueblos tengan representantes permanentes recíprocos, y en el caso de los refugiados se trata precisamente de un pueblo sin gobierno. Además, desde el punto de vista financiero, es ciertamente más ventajoso instalar en un país una representación permanente con personal muy restringido, que enviar muchas veces misiones cuyos gastos de transporte y viáticos son muy elevados.

26. A este respecto, el Sr. van Heuven Goedhart señala cuál debe ser el personal de las oficinas regionales. En su opinión, una oficina regional debe contar por lo menos con 6 funcionarios y es imposible reducir este número. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto cree que la Oficina del Alto Comisionado podría utilizar los servicios de otros órganos de las Naciones Unidas. El Alto Comisionado rinde tributo al espíritu de cooperación que ha encontrado en todos los organismos especializados, pero no cree que, para representar a la Oficina del Alto Comisionado, sea posible emplear personas sin conocimiento alguno del problema de los refugiados, o que asumirían sus funciones como una actividad secundaria. Tiene la convicción de que esta práctica no permitiría lograr economías ni mejoraría en nada la manera de enfocar el problema, y de que los refugiados sufrirían las consecuencias. Subraya que el problema de los refugiados es extremadamente complicado y exige todo el tiempo y la asidua atención de expertos competentes. La Asamblea General ha asumido graves responsabilidades respecto a los refugiados y debe darles cumplimiento.

27. El Sr. van Heuven Goedhart recuerda seguidamente que la Tercera Comisión debe pronunciarse sobre

la cuestión de los fondos para la asistencia a los refugiados. Las atribuciones del Alto Comisionado no permiten a éste formular peticiones sin el consentimiento previo de la Asamblea General. Solicita oficialmente este consentimiento para pedir contribuciones, sin las cuales no estará en condiciones de socorrer a los refugiados en algunas regiones donde su situación es particularmente crítica.

28. Por último, el Alto Comisionado piensa que la Tercera Comisión debiera dar su parecer acerca de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, y exhorta fervientemente a los Estados a que se adhieran a la misma, cosa que fortalecería la posición de la Oficina del Alto Comisionado.

29. El Sr. FRIIS (Dinamarca) declara que la Tercera Comisión habrá de atribuir sin duda una gran importancia a los informes del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, a su conmovedora intervención en favor de los refugiados y a los hechos y opiniones expuestos por el Director General y el Consejo General de la OIR. Ahora corresponde a la Asamblea General hacer frente a sus responsabilidades. En efecto, si los problemas planteados por la situación actual no son lo bastante amplios como para justificar que se mantenga el funcionamiento de la OIR, son sin embargo tan graves desde el punto de vista humanitario, que las Naciones Unidas deben buscarles urgentemente una solución.

30. El representante de Dinamarca considera que la Asamblea General debe empezar rindiendo tributo a la Organización Internacional de Refugiados, que ha logrado repatriar o reasentar, ya sea en Europa, ya en otras partes, a más de un millón de personas. Mas, a pesar de ello, entre los refugiados de quienes se ha ocupado la OIR, son muchos los que todavía necesitarán por un tiempo de una asistencia más o menos importante. Por otra parte, el hecho de que la Asamblea General les prestase una atención particular no significaría que olvidaba a los demás refugiados del resto del mundo; su acción emprendida en Palestina y en Corea bastaría para disipar tal impresión.

31. En 1951 el problema de los refugiados fué estudiado no sólo por la OIR y por el Alto Comisionado, sino también por numerosas organizaciones intergubernamentales. El representante de Dinamarca recuerda particularmente los trabajos del Consejo de Europa, cuyo examen del problema de los refugiados, iniciado el 8 de agosto de 1950, quedó pronto vinculado al estudio del problema más general del excedente de población de Europa. El Comité de Expertos del Consejo ha examinado los diversos aspectos de este vasto problema y ha propuesto sugerencias en cuanto a los métodos que podrían emplearse simultáneamente para resolverlo en forma definitiva. En octubre de 1951, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) organizó en Nápoles⁴ una conferencia encargada de estudiar el problema de las migraciones de los refugiados y de los excedentes de población en general. La conferencia de Bruselas, celebrada en noviembre y diciembre de 1951, ha examinado el problema de la creación de una organización de migraciones. No debe olvidarse, sin embargo, que el problema de los «núcleos» de refugiados que quedarán después de la disolución de la OIR, y el de los nuevos refugiados que no dejan de afluir a Europa occidental, no constituyen la preocupación esencial de dichas organizaciones o conferencias.

⁴ Véanse los documentos E/ 2050 y Add. 1.

32. El Sr. Friis reconoce, junto con el Alto Comisionado que todo esfuerzo para resolver el problema general de la migración debe traer aparejadas medidas especiales, encaminadas a impedir que sean abandonados aquellos refugiados que tienen mayor necesidad de socorro, mientras se ofrezca a los jóvenes y sanos la posibilidad de establecerse en los nuevos países dispuestos a acogerles. Es por consiguiente indispensable que después de la disolución de la OIR los refugiados que no cuenten con el apoyo de ningún gobierno tengan un representante en condiciones de defender sus intereses. Esto es lo que la Asamblea General ha reconocido explícitamente en 1949 (resolución 319 (IV)) y en 1950 (resolución 428 (V)).

33. El Alto Comisionado ha expuesto los problemas inmediatos que él debe tratar de resolver. Ahora corresponde a la Asamblea General darle las indicaciones y sobre todo los medios que le permitan cumplir su misión, así como comprobar también si la situación actual justifica una extensión de su mandato, es decir, la autorización para recolectar fondos que no administraría él mismo, pero que repartiría entre las diversas organizaciones de beneficencia que se ocupan de los refugiados.

34. En lo que concierne al primer punto, el representante de Dinamarca indica que los métodos que deberá seguir el Alto Comisionado están ya definidos en su Estatuto. Esta vez, la Asamblea General se encuentra ante un problema esencialmente presupuestario, y que es de la competencia de la Quinta Comisión. Conviene no obstante que la Tercera Comisión emita su juicio respecto de este punto. La Asamblea General dará prueba de su confianza en el Alto Comisionado al no negarle los fondos necesarios y, por su parte, el Alto Comisionado, consciente de que su tarea no representa sino un aspecto de las actividades de las Naciones Unidas, sabrá atenerse a ciertos límites justos.

35. Como la cuestión de las oficinas regionales ha dado motivo a ciertos equívocos, el representante de Dinamarca piensa que sería conveniente que la Tercera Comisión prestase un poco de atención a este problema. A su juicio es evidente que no puede pensarse en confiar, ni total ni parcialmente, funciones de este carácter, ni a los centros de información de las Naciones Unidas ni a las oficinas auxiliares de organismos especializados cuya competencia es totalmente distinta.

36. Con respecto a la asistencia material a los refugiados, que constituye el tema 31 del programa, el Sr. Friis, reservándose el derecho de intervenir ulteriormente, desea formular observaciones sobre las tres cuestiones principales planteadas por el Alto Comisionado: la autorización al Alto Comisionado para recolectar ciertos fondos; los planes de largo alcance para la asimilación de los «núcleos» de refugiados que subsistan después de la disolución de la OIR; los esfuerzos particulares que se hagan en favor de los refugiados dentro del cuadro de la acción internacional emprendida para desarrollar las migraciones.

37. Respecto al primero de estos puntos, el representante de Dinamarca destaca que no se trata de confiar al Alto Comisionado el cuidado de administrar fondos de socorro, ni de asignar créditos a este efecto en el presupuesto de la Oficina del Alto Comisionado. Se trata solamente de autorizar al Alto Comisionado para recolectar fondos con carácter de contribuciones voluntarias, y a repartirlos entre las diversas organizaciones privadas especializadas en la ayuda a los refugiados, cosa que no entrañaría la necesidad de personal suple-

mentario alguno. Con toda seguridad que ello iría en beneficio de una mayor eficiencia y una mejor coordinación.

38. La delegación de Dinamarca no tiene nada que objetar a que se conceda al Alto Comisionado la necesaria autorización. En cuanto a la posibilidad de que contribuya el Gobierno de Dinamarca, ello ha de quedar reservado para ulterior consideración, habida cuenta tanto de la situación económica general del país como de otras solicitudes de contribuciones voluntarias para distintas actividades de las Naciones Unidas.

39. En cuanto a la asimilación de los «núcleos» de refugiados que subsistan después de la disolución de la OIR, el Sr. Friis estima que no hay lugar a considerar la atribución de funciones al Alto Comisionado en el dominio económico y social aumentando así el peligro de duplicación de funciones, y que es cuestión de que éste trate, en el cuadro de las organizaciones existentes, de despertar interés y de suscitar iniciativas encaminadas

a asegurar una mejor utilización del potencial productivo que representan los refugiados.

40. En cuanto al tercer punto, se trata sobre todo de una cuestión de enlace. El Alto Comisionado tiene la ventaja de poder cooperar activamente con Estados no miembros que se interesan particularmente por la suerte de los refugiados, así como también con las organizaciones no gubernamentales. Asimismo es muy importante que esté en condiciones de colaborar estrechamente con todas las organizaciones intergubernamentales llamadas a ocuparse de los problemas de la migración y del reasentamiento.

41. El Sr. Friis estima que los gobiernos que votaron en la Asamblea General en favor de la creación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, deben velar igualmente, en los otros organismos internacionales, para que los intereses de los refugiados, tal como están representados por el Alto Comisionado, reciban toda la atención que merecen.

Se levanta la sesión a las 12.35 horas.